



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 113-2019-MDS**

Socabaya, 26 de diciembre del 2019

**VISTOS:**

El Oficio N° 35-2019-FRDADDS-SOCABAYA del Frente de Defensa Ambiental y Desarrollo del distrito de Socabaya y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Convenio N° 017-2019 y respectiva adenda al Convenio de Co Ejecución de Obra entre el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Socabaya, la Municipalidad Distrital de Characato y SEDAPAR S.A., se establecen los aportes de las instituciones para la ejecución del Proyecto "Creación de Planta de Tratamiento de aguas residuales domésticas y obras complementarias para Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez y localidades de Zona Sur de distrito de Characato, distrito de Socabaya – provincia de Arequipa – Región Arequipa"

Que, mediante Oficio N° 0638-2019/S-30000 SEDAPAR S.A., considerando el estudio de mercado elaborado por el Departamento de Logística de la Empresa SEDAPAR S.A., indica que el valor referencial asciende a la suma de S/. 487,104.00, existiendo una diferencia de S/. 275,192.80; por tal motivo, solicitan se abone esta diferencia a la brevedad posible, para así evitar el retraso en la ejecución de la obra.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°112-2019-MDS se autoriza la transferencia del monto diferencial que asciende a la suma de S/. 275,112.80 a favor de la EPS SEDAPAR S.A para el financiamiento de la supervisión del proyecto a cargo de la Municipalidad de Socabaya, aprobando la celebración de la adenda al convenio respectiva.

Que, mediante Oficio N° 35-2019-FRDADDS-SOCABAYA el Frente de Defensa Ambiental y Desarrollo del distrito de Socabaya comunica que en atención a los acuerdos arribados en la reunión sostenida en el Gobierno Regional el día 13 de diciembre del presente año para tratar la problemática de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de Horacio Zeballos Gámez y a fin de garantizar el cumplimiento inmediato de la Planta PTAR solicitan se Declare en Emergencia al Asentamiento Humano Horacio Zeballos Gámez, basada en el Decreto Supremo N° 024.2008-PCM, Reglamento de la Ley N° 28804 sobre Declaratoria de Emergencia Ambiental; ello en atención a los acuerdos adoptados en Acta de reunión de acuerdos de fecha 13 de diciembre del 2019.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de diciembre del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

**SE ACUERDA POR MAYORIA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en Emergencia el Sistema de Recolección de Aguas Residuales del Asentamiento Urbano Horacio Zeballos Gámez del distrito de Socabaya, en vista del retraso en la ejecución del Proyecto "Creación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas en el Asentamiento Urbano Municipal Horacio Zeballos Gámez, Distrito de Socabaya Arequipa – Arequipa"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Despacho de Alcaldía realice las gestiones administrativas correspondientes ante el Gobierno Regional de Arequipa para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal y las acciones que se requieran efectuar para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yajira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE